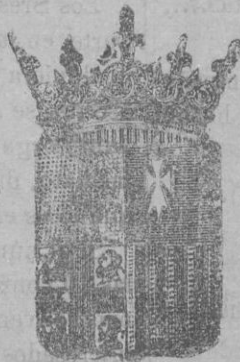


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Julio 1887.)

SECCION QUINTA.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias militares de Zaragoza,

Hace saber: Que á las once de la mañana del día 26 del mes de Agosto próximo se celebrará una pública licitación para contratar á precios fijos, y por el término de un año, el suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en Calatayud, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de dicha ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación y en esta Comisaría de Guerra, sita en la Factoría de subsistencias de esta capital todos los días no festivos desde las nueve de la mañana hasta

las tres de la tarde, y al precio límite que se publicará oportunamente.

Las proposiciones deberán presentarse cerradas y extendidas en papel del sello 11.º sin raspaduras ni enmiendas, y arregladas en un todo al modelo que se estampa á continuación, acompañando á ellas carta de pago que acredite haber hecho el depósito que marca la condición 4.ª del pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales.

Los interesados deberán exhibir cédula personal en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y concurrir al acto personalmente ó por apoderado con poder otorgado ante Notario.

Zaragoza 21 de Julio de 1887.—Luis Altola-guirre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., habitante en la calle de...., número...., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites que deberán regir en la subasta, convocada para el día de hoy, y que tiene por objeto contratar por un año el servicio de subsistencias de esta Plaza, se compromete á efectuar el mismo y con sujeción á dicho pliego de condiciones á los precios siguientes:

Por cada ración de pan de 700 gramos..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada ración de cebada de 6'9375 litros..... pesetas..... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja..... pesetas..... céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición acompaño el talón ó carta de pago que acredita haber hecho el depósito necesario.

(Fecha y firma del proponente).

JUNTA ORGANIZADORA DE LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 19 del actual, inserta en la *Gaceta* del 20, esta Junta ha acordado que las conferencias tengan lugar en esta capital en la Escuela Normal de Maestros, desde el lunes 22 del próximo Agosto hasta el 3 de Setiembre siguiente.

Los Sres. Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las conferencias desarrollando un punto cualquiera pedagógico, bien sea de palabra ó por escrito, se servirán ponerlo en conocimiento de la Junta organizadora antes del día 12 de Agosto inmediato, dirigiéndose al Presidente de la misma, que lo es el Director de la Escuela Normal.

Si el número de temas fuera excesivo para llenar las 10 conferencias, la Junta elegirá los que crea más convenientes, avisándolo con oportunidad á los interesados.

Adviértese que si bien en dicha Real orden se expresa que no es obligatoria la asistencia, como dispone que se dé cuenta á la Superioridad del resultado de dichas conferencias, cree la Junta que debe hacer esta manifestación para que haya la mayor concurrencia posible.

Zaragoza 25 de Julio de 1887.—El Presidente, Román Torres.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1886-87.

Según relaciones que obran en esta Administración, presentadas por los dueños ó representantes de las minas sitas en esta provincia, se hallan en explotación las que á continuación se detallan, habiéndose extraído de las mismas en el citado trimestre del año económico referido el número de quintales métricos que se expresan, con el precio á que se han vendido en boca de mina.

Fólio de su cuenta.	TÍTULO DE LAS MINAS.	Número de quintales métricos extraídos.	Mineral, clase y ley.	Precio á que se han vendido en boca de mina. — Pesetas.	TÉRMINO DONDE RADICAN.
1	El Angel.	1.791	Sal.	1	Remolinos.
18	La Esperanza.	171	»	2	Torres de Berrellén.
22	La Excelente.	436	»	1	Remolinos.
53	Paquita.	116	»	1	»
55	San Esteban:	100	»	1	»
59	Triunfante.	500	»	1	»
61	San Crescencio.	1.169	»	1	Torres de Berrellén.
64	Artajona.	100	»	1	Remolinos.
69	Petra.	100	»	1	»
72	El Sol.	200	»	1	»
91	Santa Eulalia.	24	»	1	»
95	La Unión.	20	»	1	»
	TOTAL.....	4.727			

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la instrucción de 11 de Abril de 1877, con objeto de que si alguno no las considera exactas reclame contra ellas, manifestando á esta Administración cuanto respecto al particular supiere, con el fin de proceder á lo que haya lugar.

Zaragoza 21 de Julio de 1887.—El Administrador, Alfredo Barbero.

NEGOCIADO DE MINAS.—Cuarto trimestre de 1886-87.

Según relaciones que obran en esta Administración, presentadas por los propietarios y representantes de concesiones mineras, así como de las noticias adquiridas, no se han explotado en el cuarto trimestre del año económico citado las que á continuación se expresan:

Fólio de su cuenta.	TÍTULO DE LAS MINAS.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	MINERAL, CLASE Y LEY.
2	El Garbanzo.	Remolinos.	Sal.
3	El Grupo.	»	»
4	El Rallar.	»	»
5	La Culebra.	»	»
6	Matilde.	»	»
7	San Carlos.	»	»
8	El Balcón.	»	»
9	La Camelia.	»	»
10	La Rica-hembra.	»	»
11	Nuevitas.	»	»
12	Primavera.	Torres de Berrellén.	»
13	Sebastopol.	»	»
14	La Alvina.	Remolinos.	»
15	La Echagüe.	Torres de Berrellén.	»
16	La Cortesana.	»	»
17	La Resalada.	»	»
19	Del Carmen.	Remolinos.	»
20	El Espejo.	Torres de Berrellén.	»
21	La Exquisita.	»	»
23	San Andrés	»	»
24	Aguas de Muniesa.	Lécera.	Alumbramiento de aguas.
26	El Jacinto.	Fombuena.	Cobre.
27	Flora.	Ateca.	»
28	Infalible.	Villalengua.	Hierro.
30	Constante.	»	Plomo argentífero.
34	La Morenita.	Torrelapaja.	Hulla.
36	Santa Constancia.	Calcena.	Plomo.
37	San Miguel.	»	»
38	La Positiva.	Alpartir.	»
39	La Verdad.	Embid de Ariza.	»
40	La Floreciente.	Torres de Berrellén.	Sal.
41	La Favorita.	»	»
43	El Tintero.	Remolinos.	»
44	La Campana.	»	»
45	La Pepita.	»	»
46	La Virgen del Pilar.	»	»
47	El Porvenir.	Torres de Berrellén.	»
48	La Agregada.	Remolinos.	»
49	Aurora.	Torres de Berrellén.	»
50	La Infalible.	Remolinos.	»
52	Sancho Abarca.	»	»
54	San Juan.	»	»
56	La Minglanilla.	»	»
57	Amalia.	»	»
58	La Invencible.	»	»
60	La Fusionista.	»	»
62	La Perla.	»	»
63	La Victoria.	»	»
65	Santa Ana.	»	»
66	Santa Teresa.	»	»
67	La Luna.	Torres de Berrellén.	»
68	Protectora.	Remolinos.	»
70	Rosalía.	»	»
71	Victoria.	»	»
73	La Caridad.	»	»
74	Lucía.	Torres de Berrellén.	»
75	Anita.	Remolinos.	»
76	La Sulfúrica.	Mediana.	Sulfato de sosa.
77	Santa Felisa.	Torres de Berrellén.	Sal.

Folio de su cuenta.	TÍTULO DE LAS MINAS.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	MINERAL, CLASE Y LEY.
78	Remolinera.	Remolinos.	Sal.
79	Hermanita.	»	»
80	Constancia.	Torres de Berrellén.	»
81	San Antonio (2.º)	Remolinos.	»
82	Paloma.	»	»
83	San Antonio (1.º)	»	»
84	La Bonita.	»	»
85	Buenavista (2.ª)	Torres de Berrellén.	»
86	La Linda.	Remolinos.	»
87	La Ventura.	»	»
92	La Fortuna.	»	»
93	La Estrella.	»	»
94	Consuelo.	»	»
97	El Firmamento.	Torres de Berrellén.	»
98	San Germán.	Maluenda.	Carbón de piedra.
99	El Porvenir.	Torres de Berrellén.	Sal.
100	Fatiniza.	Remolinos.	»
101	Mascota.	»	»
102	Santa Bárbara.	»	»
103	La Veneciana.	»	»
104	Carmen.	»	»
105	Aparecida de Veruela.	Alcalá de Moncayo.	Cobre.
107	El Zorro.	Remolinos.	Sal.
108	San Carlos.	Munébrega.	Plomo.
109	La Rosa.	Remolinos.	Sal.
110	Serafina.	Munébrega.	Plomo.
111	La Posibilista.	Pradilla.	Sal.
112	La Abundante.	Remolinos.	»
113	La Previsora.	»	»
114	San Felipe.	Torres de Berrellén.	»
115	Tomasa.	»	»
116	Angelina.	Remolinos.	»
117	Pasionaria.	»	»
118	Cantranc.	»	»
121	El Brillante.	Torres de Berrellén.	»
122	La Agregada.	»	»
123	La Perla.	»	»
124	San Bruno.	»	»
125	La Floreciente.	Remolinos.	»
126	Castelar.	Torres de Berrellén.	»
128	San Bartolomé.	»	»
129	Imperial.	María.	»
130	Enriqueta.	Remolinos.	»
131	Ambos Mundos.	»	»
132	La Roya.	»	»
133	La Valenciana.	»	»
134	Cosmopolita.	»	»
135	Palmira.	»	»
136	Tenacidad.	»	»
137	La Invencible.	»	»
138	Sirena.	Torres de Berrellén.	»
139	Sin nombre.	»	»
140	Nuestra Señora del Pilar.	Remolinos.	»
141	Veracruz.	Torres de Berrellén.	»
142	Santo Domingo.	»	»
143	La Encarnación.	»	»
144	San José.	»	»
145	San Pablo.	Remolinos.	»
146	La Estrella.	»	»

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 11 de la instrucción de 11 de Abril de 1877, con objeto de que si alguno no las considera exactas reclame contra ellas, manifestando á esta Administración cuanto respecto al particular supiere, con el fin de proceder á lo que haya lugar.

Zaragoza 21 de Julio de 1887.—El Administrador, Alfredo Barbero.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS

MES DE AGOSTO DE 1887.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Pedro Lisón.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Clero.	19	15 en 22 de Agosto de 1887.....	180'40
Julio Fuertes.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	81	» en idem idem.....	67'50
Marcelino Pardos.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	82	» en idem idem.....	148'50
Mariano Gil.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	84	» en 25 idem idem.....	67'50
Marcos Mignel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	24	» en 7 idem idem.....	185'85
Pascual Pellicer.....	Idem.	Casa.	Villamayor.	Id.	155	» en 24 idem idem.....	50'05
Domingo Ibarra.....	Mara.	Granero.	Mara.	Id.	157	» en idem idem.....	32'50
Eusebio Romeo.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	5	» en 7 idem idem.....	996
El mismo.....	Idem.	Id.	Calatorao.	Id.	7	» en idem idem.....	50
Leon Miguel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	8	» en idem idem.....	60'60
Eusebio Romeo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	9	» en idem idem.....	80'90
Joaquin Rallo.....	Idem.	Campo.	Fuentes de Ebro.	Id.	10	» en idem idem.....	25
Antonio González.....	Idem.	Casa.	Zaragoza.	Id.	12	» en 23 idem idem.....	1.020
Pedro José Peinado.....	Villadoz.	Id.	Idem.	Id.	401	» en 14 idem idem.....	3.606
Mariano Ordovas.....	Zaragoza.	Campo.	Villadoz.	Id.	193	» en 3 idem idem.....	12'75
Francisco Carvajal.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	194	» en 17 idem idem.....	405
Pedro Aznar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	195	» en idem idem.....	28'83
Nicolás Gutiérrez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	197	» en 18 idem idem.....	71'25
Florencio Inigo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	198	» en 20 idem idem.....	86
Juan José Beltrán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	199	» en 23 idem idem.....	86'30
Pedro Fuertes.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	200	» en 24 idem idem.....	51'75
Apolonio Cuartero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	201	» en 29 idem idem.....	92'10
El mismo.....	Boquineni.	Id.	Boquineni.	Id.	202	» en idem idem.....	37'75
Juan Fernando.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	203	» en idem idem.....	130
El mismo.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	204	» en idem idem.....	61'87
Manuel Sebastian.....	Villadoz.	Id.	Idem.	Id.	205	» en 17 idem idem.....	35'43
Pedro Melantuche.....	Idem.	Id.	Villadoz.	Id.	304	» en idem idem.....	8
El mismo.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	305	» en idem idem.....	7'90
Mariano Langa.....	Idem.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	306	» en idem idem.....	52'50
Alejandro Langa.....	Morata de Jiloca.	Id.	Idem.	Id.	307	» en idem idem.....	46
Victorio Alvarez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	» en idem idem.....	81'20
Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe	Calatayud.	Id.	Idem.	Id.	72	» en idem idem.....	119'50
El mismo.....	Zaragoza.	Censo.	Idem.	Id.	73	» en 16 idem idem.....	104
El mismo.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	77	» en 20 idem idem.....	70'56
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	78	» en idem idem.....	70'56
			Idem.	Id.	79	» en idem idem.....	313'73

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe	Zaragoza.	Censo.	Zaragoza.	Clero.	25	en 20 de Agosto de 1887.	117-65
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	80	en idem idem.....	78-43
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	81	en idem idem.....	78-43
D. Esteban Vich.....	Idem.	Casa.	Carriñena.	Id.	26	en 5 idem idem.....	225
D. María del Pilar Pérez.....	Idem.	Censo.	Alagón.	Id.	21	en 9 idem idem.....	27-93
Nieves Palacios.....	Alagón.	Campo.	Zaragoza.	Id.	23	en 27 idem idem.....	112-50
D. Antonio Pérez.....	Zaragoza.	Id.	Boquiñeni.	Id.	26	en 2 idem idem.....	62-50
Apolonio Cuartero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	128	en idem idem.....	117-50
Pablo Lorente.....	La Almunia.	Casa.	Alagón.	Id.	129	en 24 idem idem.....	165
Martín Gil.....	Daroca.	Id.	Carriñena.	Id.	258	en 2 idem idem.....	152-50
El Ayuntamiento de.....	Malanquilla.	Censo.	Malanquilla.	Beneficencia.	54	en 20 idem idem.....	164-58
D. José Tirado y Royo.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Id.	9	en 27 idem idem.....	65
Martín Cabrera.....	Villafeliche.	Carnecería.	Villafeliche.	Propios.	10	en 17 idem idem.....	77-50
Manuel Serrano.....	Caspe.	Dehesa.	Caspe.	Id.	72	en 21 idem idem.....	252-50
Ignacio Garchitorena.....	Monte.	Monte.	Torralba de Ribota.	Id.	75	en 9 idem idem.....	250-50
Ventura Padilla.....	Ateca.	Terreno.	Ateca.	Id.	4	en 18 idem idem.....	1.500
Ramón Moreno.....	Berdejo.	Tejar.	Berdejo.	Id.	12	en 3 idem idem.....	26
					13		
					147		

Zaragoza 16 de Julio de 1887.—El Administrador, Alvaro Solano.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación de 300 pesetas anuales, con obligación á toda clase de repartos.

Se admiten solicitudes por espacio de 15 días, á contar desde esta fecha.

Santed 25 de Julio de 1887.—El Alcalde, Gregorio Vallestín.

La plaza de Inspector de carnes de esta villa se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, siendo su dotación 270 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Las solicitudes debidamente documentadas se dirigirán al Sr. Alcalde por término de 15 días, á contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tauste 25 de Julio de 1887.—El Alcalde, Eusebio Castillo.

La plaza de Veterinario de este pueblo, con los anejos de Castejón y Tornos de la provincia de Teruel, se halla vacante: su dotación consiste en sesenta cahices de trigo centeno anuales.

Los aspirantes la solicitarán hasta el día 15 de Agosto en que se proveerá; advirtiéndole que la residencia del agraciado será en Castejón.

Berruenco 22 de Julio de 1887.—El Alcalde, de su orden, Bernabé Gil, Secretario.

La Secretaría del Ayuntamiento de Boquiñeni se halla vacante por defunción del que la desempeñaba: su dotación consiste en 750 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de 10 días, á contar desde el día de la fecha.

Boquiñeni 20 de Julio de 1887.—El Alcalde, Cirilo Diaz.

La recaudación de consumos de esta villa, para el ejercicio actual económico, se halla vacante, y cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los que lo deseen puedan examinarlo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde por el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafeliche 24 de Julio de 1887.—El Alcalde, Florencio Jimeno.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1887 á 1888, se hallará expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albeta 23 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Tabuenca.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para 1887 á 88, se encuentra de manifiesto.

to al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de recibir las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

La Zaida 20 de Julio de 1887.—El Alcalde, de su orden, Romualdo Escuer, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año 1887 á 88, se hallará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente anuncio y horas de nueve á doce de la mañana.

Grisel 23 de Julio de 1887.—El Alcalde, Romualdo Ortín.—D. A. D. L. J. P. y Ayuntamiento, Bernabé Franco, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, formado para el ejercicio del año económico 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y presentar en dicho término las reclamaciones que crean justas.

Leciñena 22 de Julio de 1887.—Miguel Latas.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, formado para el ejercicio económico actual de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo término podrán los contribuyentes enterarse del mismo y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes.

Luesia 24 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel García.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto el reparto de la contribución territorial y el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1887-88, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Belmonte 23 de Julio de 1887.—El Alcalde, Narciso Algarate.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, para el ejercicio actual de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los vecinos y terratenientes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fombuena 24 de Julio de 1887.—El Alcalde, Ramón Zarazaga.

El reparto de consumos, para el año 1887-88, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta villa por término de ocho días, para que pueda examinarlo y reclamar el que se considere agraviado.

Vierlas 24 de Julio de 1887.—El Alcalde, Pedro Navarro.—Juan Monge, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en Junta general de acreedores, celebrada en 10 de Junio último, ha sido nombrado D. Joaquín Delgado y Pascual síndico en reemplazo de D. José María Orús en los autos de concurso de la testamentaria de D. Alberto Urriés y Bucareli.

Y para que se haga notorio dicho nombramiento se expide el presente edicto en Zaragoza á 15 de Julio de 1887.—Arturo Landa.—D. S. O., Mamés Ariza.

Ateca.

D. Victoriano Félez, Juez municipal ejerciente funciones del de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á los penados Mariano García y Ambrosio Romanos, se sacan á pública subasta los bienes que, sitos en los términos de Moros, son los siguientes:

De Mariano García.

Un campo, en la partida de Borbojón, de una yugada; linda al E. con Manuela Navarro, al S. con Gaspar Soriano, al O y N. con camino: tasado en 20 pesetas.

Otro campo, partida de la cañada del Pajar, de una yugada; linda al E. con Ramón Pérez, al S. con montes, al O. con Pascual Sánchez y al N. con Manuel Santos García: tasado en 15 pesetas.

De Ambrosio Romanos.

Una viña, en la partida de la Royada, de siete áreas, 15 centiáreas de cabida; linda al E. y N. con Miguel Marco, y al S. y O. con montes: tasada en 75 pesetas.

Una casa, en la calle del Barrio Nuevo de dicho pueblo, numerada con el 19; linda por la derecha con Manuel Causado, por la izquierda con Maria Romanos y por la espalda con Manuel Morales: tasada en 160 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y en la del municipal de Moros, se señala el día 12 de Agosto próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma en la mesa judicial el 10 por 100 de lo que subaste, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ateca á 22 de Julio de 1887.—Victoriano Félez.—D. S. O., Félix Lassa.

D. Victoriano Félez, Abogado, Juez municipal ejerciente funciones del de instrucción por traslación del propietario:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á

José Ramón Visiedo, que el día 2 de Junio último se encontraba trabajando en una fábrica del pueblo de Alhama de Aragón, habiendo marchado posteriormente con dirección á Madrid, pasillo de San Lorenzo, núm. 32, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste una declaración acordada en la causa criminal que se instruye contra Angel Alemparte, sobre hurto de una capa de su pertenencia; previniéndole que de no verificarlo se le exigirá la responsabilidad correspondiente.

Dado en Ateca á 23 de Julio de 1887.—Victoria—no Félez.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Gervasio Marco Vallespiu, sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de esta villa:

1.^a Una viña, monte, en el Nogueral, de cabida tres almudes; linda con Cristóbal Juárez y balsa: tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

2.^a Otra de huerta, en Pichuel, con dos empeltes, de un almud; linda con Félix Trol y Antonio Ordovás: tasada en 50 pesetas.

3.^a Un campo, seco, en Masatrigos, de dos cahices; linda con Lorenzo Tiestos y camino: tasado en 20 pesetas.

4.^a Un yermo, en el Nogueral, de tres almudes; linda con la viña anterior y balsa: tasado en 40 pesetas.

5.^a Otro campo, en el Saso, de dos cahices, cuatro hanegas; linda con Gregorio Monzón y Francisco Salvador: tasado en 20 pesetas.

6.^a Otro, en Val de Catalán, de dos cahices; linda con Nicolás Cidraque: tasado en 25 pesetas.

7.^a Otro, en las Borderas, de dos cahices; linda con Carlos Campos y camino: tasado en 30 pesetas.

8.^a Una casa, sita en la Bajada de Barrios; linda con Luis Trol y Mariano García: tasada en 1.335 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, siendo de cuenta del rematante la titulación de las fincas.

Dado en Belchite á 23 de Julio de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa contra Manuel Lardiez Gabas, sobre hurto de judías, se venderá en pública subasta, que tendrá lugar el día 24 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Figueruelas, lo siguiente:

Un campo, regadio, en la partida de la Parrilla, término de dicho pueblo, de cuatro hanegas de tierra; lindante con herederos de Francisco Forcén, escorredero de las Fuentes, Prudencio Lardiez y Pedro Gascón: tasado en 120 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se anuncia al público por el presente.

Dado en La Almunia á 20 de Julio de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que en las diligencias para el cobro de costas á que fué condenado Julián Castillo Layed, vecino de Zaragoza, defendido como pobre en autos á instancia de D.^a Manuela Cerdán, vecina de la misma ciudad, para dejar sin efecto cierta posesión de bienes, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los que con el indicado objeto se embargaron al nombrado Castillo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Calatorao el día 30 de Agosto próximo, á las once de su mañana. Las fincas que se han de subastar, radicantes en los términos de dicha villa de Calatorao, son las siguientes:

1.^a Un campo, mitad de otro de mayor cabida, sito en el camino de Cariñena, de dos cahices, una hanega, seis almudes, equivalentes á una hectárea, 25 áreas, 13 centiáreas; confrontante al Norte con olivar de D. Manuel Rosel, al Este con yermo de Pascual Lozano, al Sur con parte de D. Gavino Sampietro y al Oeste con camino de herederos: tasado en 350 pesetas.

2.^a Otro campo, mitad de otro, en Cudillo-bajo, de tres hanegas, 10 almudes y medio, equivalente á 27 áreas y 71 centiáreas; confrontante al Norte con otro de Remigio Díez, al Este con riego de herederos, al Sur con la otra mitad de D. Gavino Sampietro y causantes y al Oeste con Pedro Luna: tasado en 339 pesetas.

3.^a Otro campo, mitad de otro, en la partida de Cohesa, de una hanega, dos almudes, equivalente á ocho áreas, 35 centiáreas; confronta al Norte con Tomasa Martínez, al Este con riego de herederos, al Sur con mitad de D. Gavino Sampietro y causantes y al Oeste con otra de Francisco Losarcos: tasado en 140 pesetas.

4.^a Una era, mitad de otra, sita en la partida de los Altos, de cabida cuatro áreas, 40 centiáreas; confrontante por Norte con parte de D. Gavino Sampietro y causante, al Este con camino de herederos, al Sur con huerto de Mariano Lasheras y al Oeste con brazo de Juspena: tasada en 40 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es lo que corresponde á la mitad de las fincas expresadas, y es lo que se vende.

Lo que por el presente se hace saber para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta.

Dado en La Almunia á 21 de Julio de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.